ESTUDIO DE SECTOR

Aplicar una encuesta que sirva como medición y línea base para conocer la percepción y satisfacción de los grupos de valor de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

El presente estudio del sector se hace con el fin de dar cumplimiento a lo que determina el Decreto 1082 de 2015 que en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente: Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo señalado en el Decreto 164 de 2021 la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP es un establecimiento público del orden nacional cuyo objeto es la formación, investigación y extensión académica en el contexto de la educación superior universitaria y la gestión del conocimiento; y la inducción, asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y asistencia a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y operación de lo público, que propendan la transformación del Estado y la administración pública nacional y territorial, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del Estado.

Dentro de sus objetivos específicos se encuentran:

1. *Realizar asistencia técnica nacional y territorial, como centro de gestión académica abierto al ámbito internacional, a todas las creencias, corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, sin distinción ni exclusión por razones étnicas, de credo, culturales, y de origen (nacional, regional o local), de forma que contribuya a la unidad nacional y al desarrollo institucional.*

2. *Formar profesionales e investigadores en el que hacer de lo público. sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio.*

5. *Propender la existencia de un ambiente adecuado al desarrollo personal de sus integrantes y de sus grupos de investigación; de los procesos individuales y colectivos de formación, por la calidad de la educación, y por el avance de las ciencias y las artes y de su vinculación a la cultura.*

12. *Fomentar la creación, invención, cambio y alternativas de mejoramiento de los conocimientos científicos y habilidades tecnológicas en el campo de la administración pública en su calidad de entidad integrante del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Vigilada MinEducación

La misma norma de estructura orgánica, establece que la Dirección de Atención al Ciudadano tendrá entre otras, las siguientes funciones:

> *4. Dirigir y aprobar el proceso de servicios de valor agregado enfocado a la atención de las personas, estudiantes, profesores, servidores públicos y demás grupos de interés de la ESAP.*
>
> *5. Impartir los lineamientos para el diseño de canales de atención a las personas que permitan a los grupos de interés conocer de manera suficiente, clara y oportuna, los programas y servicios de la Escuela.*
>
> *8. Ejecutar e implementar los planes y proyectos de Servicio de Atención al Ciudadano, de acuerdo con los objetivos, resultados de evaluación y expectativas de las personas usuarias o beneficiarias.*
>
> *12. Elaborar la caracterización de las personas y grupos de interés, con el fin de identificar las necesidades y las acciones que deben ejecutarse para su acceso a los diferentes servicios*.

De esta manera es claro que tanto los objetivos institucionales, como las funciones a cargo de la Dirección de Atención al Ciudadano están enfocados a la prestación de servicios y el impacto que estos puedan llegar a tener en el apoyo a las políticas del estado y sus beneficiarios, teniendo también como una función específica a cargo de la entidad Actuar como órgano consultivo para investigar, diagnosticar, estudiar y proponer soluciones a problemas de racionalización y modernización de la administración pública, lo cual no es posible sin tener mediciones que sirvan de base para la toma de decisiones en temas relacionados con políticas para la correcta ejecución de metas y para observar de manera objetiva y con base en datos ciertos la mejora en la prestación del servicio o en el cumplimiento de sus misionalidad en estos aspectos.

En el mismo sentido, la dirección de Atención al Ciudadano esta llamada a adelantar las tareas propias para tener la información sobre el desempeño del servicio y percepción de los grupos de interés sobre la forma positiva o negativa con la que el público interno y externo percibe el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Esto, con base en lo señalado en los lineamientos de la política pública de servicio al ciudadano[1], emitidos por el Departamento administrativo de la Función Pública, que entre otras cosas nos dice que en temas de relacionamiento con la ciudadanía se ha adoptado el enfoque de Estado abierto con el cual se busca equilibrar las expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas mediante el diálogo directo y se armonizan las políticas públicas que inciden directamente en la relación del ciudadano con el Estado, como son las de: Transparencia y acceso a la información pública, racionalización de trámites, rendición de cuentas, participación ciudadana en la gestión pública y Servicio al Ciudadano como transversal a todas las anteriores.

Vigilada MinEducación

[1] Actualización de lineamientos de la Política Pública de Servicio al Ciudadano DAFP, Dic 2020

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Según la división de la economía clásica[2], los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En lo que se refiere al sector servicios, se puede decir que es un eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones al sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización.

Vigilada MinEducación

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos&mobileaction=toggle_view_desktop

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo

En una reciente publicación de Bloomberg el crecimiento de la economía nacional estuvo impulsado por las actividades terciarias aportando un 3,7% en el área de información y comunicaciones.[3]

Por su parte el Ministerio de Comercio Industria y Turismo señaló que febrero fue un buen mes para el sector de los servicios en el país, según el análisis de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en las cifras del DANE, los datos de ingresos, los salarios y el personal ocupado tuvieron variaciones positivas en comparación con el mismo mes del 2022.

De los 18 subsectores, 17 aumentaron sus ingresos en febrero de 2023 si se comparan con el mismo mes del 2022, siendo los más destacados la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con una variación positiva del 46,1%; las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con un aumento del 22,5%; restaurantes, *catering* y bares con 20,4%; almacenamiento y actividades complementarias al transporte con el 19,1% y **actividades de centros de llamada** (*call center*) con un 18,0%.

Entre tanto, el personal ocupado en el sector también tuvo variaciones positivas: 15 de los 18 subsectores aumentaron su personal. Los mejores resultados los registraron la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con el 14,5%; otros servicios de entretenimiento, con 7,6%; almacenamiento y actividades complementarias al transporte, un 6,4%; actividades de programación y transmisión, agencias de noticias un 4,2% y publicidad, con un 4,2%.

Finalmente, en febrero del 2023 los salarios en todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en comparación con el mismo mes de 2022 siendo las telecomunicaciones, con un 18,2%; **el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con un 16,6%**; los correos y servicios de mensajería con un 15,6%; otros servicios de entretenimiento con un 15,3% y la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con un 15,1%, los que mejores salarios percibieron.[4]

[3] https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/sector-servicios-impulso-el-crecimiento-de-la-economia-colombiana-en-febrero-2023/

[4] https://www.mincit.gov.co/prensa/foto-noticias/sector-servicios-mejores-ingresos-febrero-2023

Vigilada MinEducación

Como se puede notar, los servicios que se pretenden contratar se encuentran desde varios puntos de vista en un alza en lo que se refiere a su consumo para este 2023.
El subsector de servicios profesionales[5] se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan la mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

El subsector de servicios profesionales, está compuesto por personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Lo componen por ejemplo también empresas del sector público que, a través de los servicios que prestan, generan insumos que sirven para orientar a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el DANE en el desarrollo de encuestas, Confecamaras y Fenalco con la prestación de servicios a las agremiaciones para la mejora continua de su quehacer, la Universidad Nacional, en temas relacionados con la educación e investigación, entre otros.

Ahora bien, respecto del IPC en lo que se refiere a los servicios que se encontrarían asociados al objeto del contrato, el DANE[6] señala que, en el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y **servicios diversos** (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, **Información y comunicación** (-0,02%).

Vigilada MinEducación

[5] Sector terciario en Colombia: actividades y características (lifeder.com)
[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2023.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Así mismo, en lo corrido de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022, estos datos son generados por la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión, el cual señala para el caso específico del procesamiento de datos, lo siguiente:

Vigilada MinEducación

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,1	26,8	0,3	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	8,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,0	15,3	0,7	0,0
J	División 58	Actividades de edición	1,0	-0,3	0,1	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	-2,9	4,0	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-3,0	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	3,4	0,5	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,1	21,8	-0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,9	22,3	0,9	1,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,9	20,5	-0,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	28,5	28,6	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	15,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,0	23,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,1	28,2	0,1	1,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,8	8,7	0,1	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	10,1	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	7,9	-0,2	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40,9	38,2	-1,2	3,9

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. ENTORNO ECONÓMICO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional[7]

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Vigilada MinEducación

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Vigilada MinEducación

Tabla 1: Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen1 por actividad económica 2022 pr - 2023 pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr - II / 2022pr- II	2023pr / 2022pr	2023pr - II / 2023pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,8**	**2,4**	**-0,3**
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por su parte**,** en el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Vigilada MinEducación

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Información y comunicaciones	**1,1**	**1,8**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En cuanto a Actividades profesionales, científicas y técnicas. En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Vigilada MinEducación

IV MARCO REGULARTORIO

En lo que se refiere a normativa sobre la materia referente a estudios de mercado y encuestas a nivel de Colombia encontramos que:

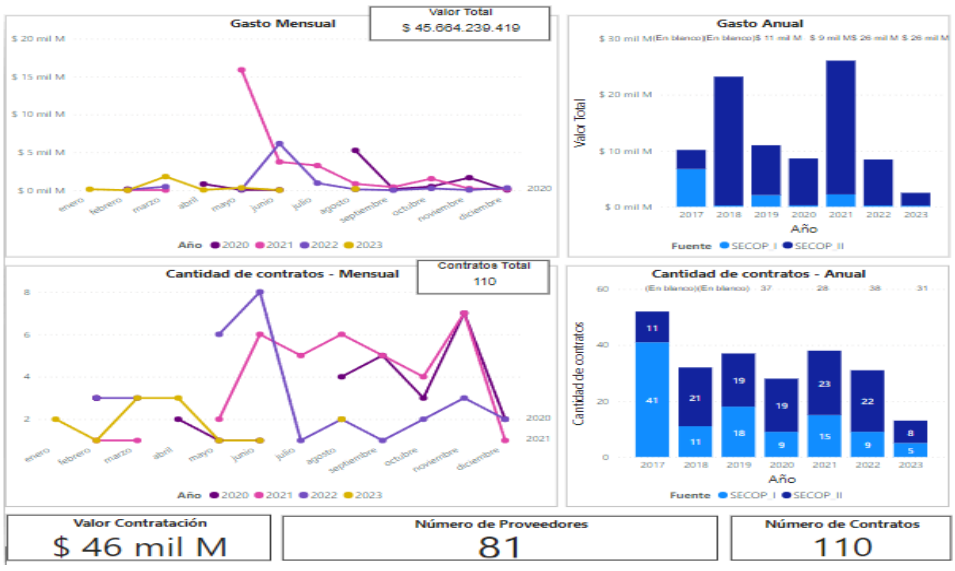
En materia técnica existe la ISO 20252, la cual establece los términos, las definiciones y los requisitos de servicio para los proveedores de servicios que realizan investigaciones de mercado, de opinión y sociales, incluidas las percepciones y el análisis de datos (proveedores de servicios)

Por otra parte, las normas en materia jurídica que existen en el país en relación con encuestas, se refieren a la investigación de mercados en el marco de los comicios para cargos de elección popular, y de conformidad con lo señalado en le Ley 130 de 1994 *"Por la cual se dicta el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones",* así como lo reglamentado por parte del Consejo Nacional Electoral. Por lo cual no son aplicables al objeto de este contrato.

V ANALISIS DE LA OFERTA

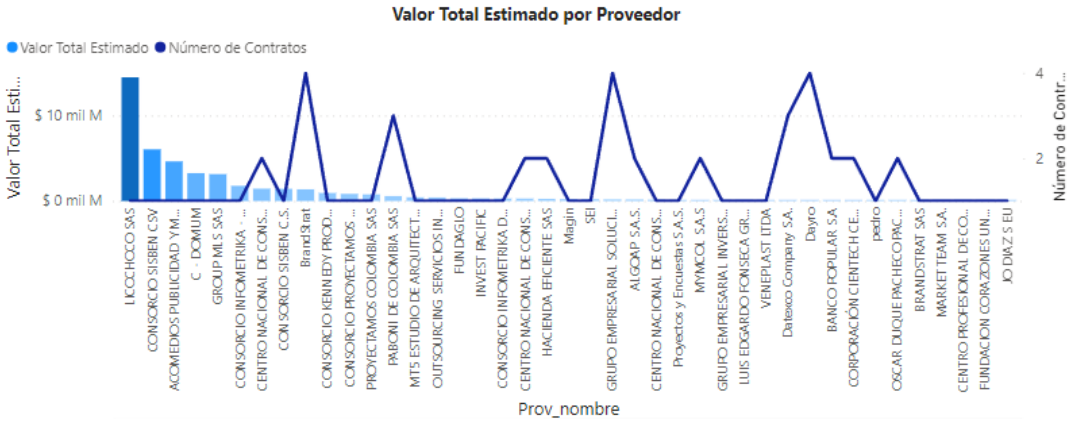
En lo que se refiere a este apartado y una vez consultada la Herramienta de "Análisis de la Oferta", clasificando cada uno de los códigos que hacen parte de este proceso, se encontró que del 2020 al 2023:

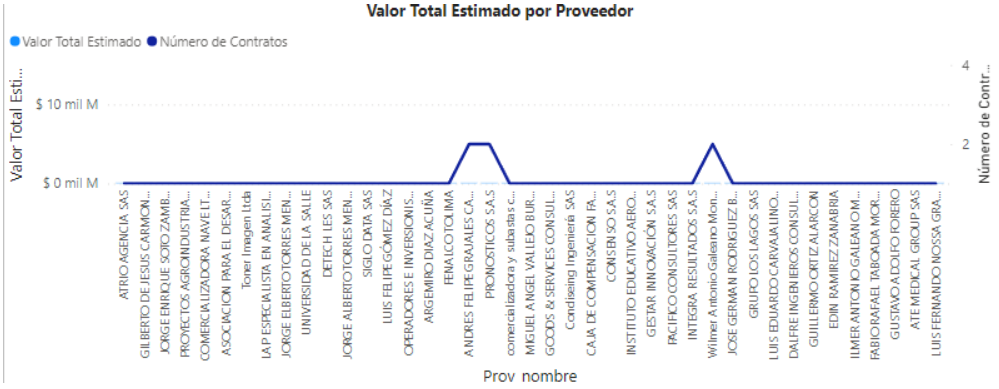
1. Se han adelantado **<u>110</u>** contratos con 81 proveedores que se encuentran clasificados en el código 80141500 "Investigación de mercados" cuya sumatoria de valores en esta vigencia ascienda a 46 mil millones de pesos aproximadamente:



Vigilada MinEducación

Dentro de los proveedores que participaron en los mencionados procesos tenemos:

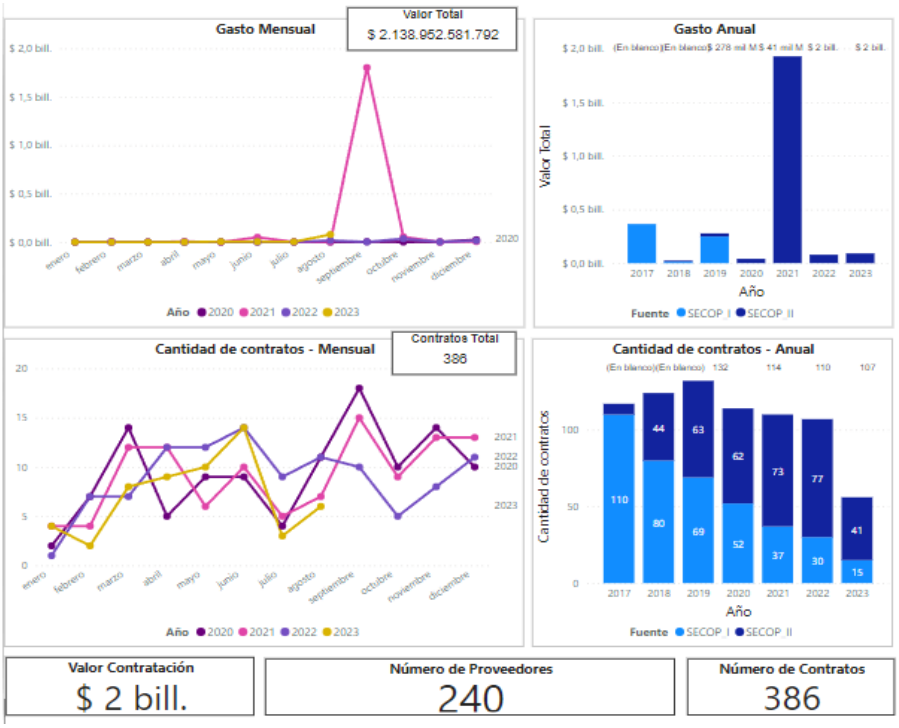




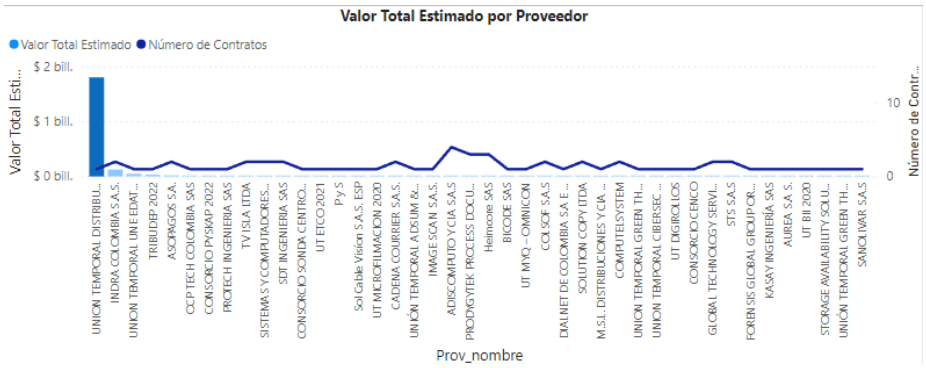
Se encuentra entonces que comparando los datos en lo que se refiere a proveedores con mayor número de contratos vs. Mayor valor contratado, no es directamente proporcional dado que para este código los valores mayores los tiene licochoco SAS con **un contrato** por valor de **14 mil millones de pesos**, sin embargo, el contratista con mayor número de contratos es BrandStrat con **4 contratos**, pero con un valor total aproximado de 1.360 millones de pesos.

2. Se han adelantado cerca de **382** contratos con 239 proveedores se encuentran clasificados en el código 81112000 “Servicios de datos” cuya sumatoria de valores en esta vigencia ascienda a 2 billones de pesos aproximadamente:

Vigilada MinEducación



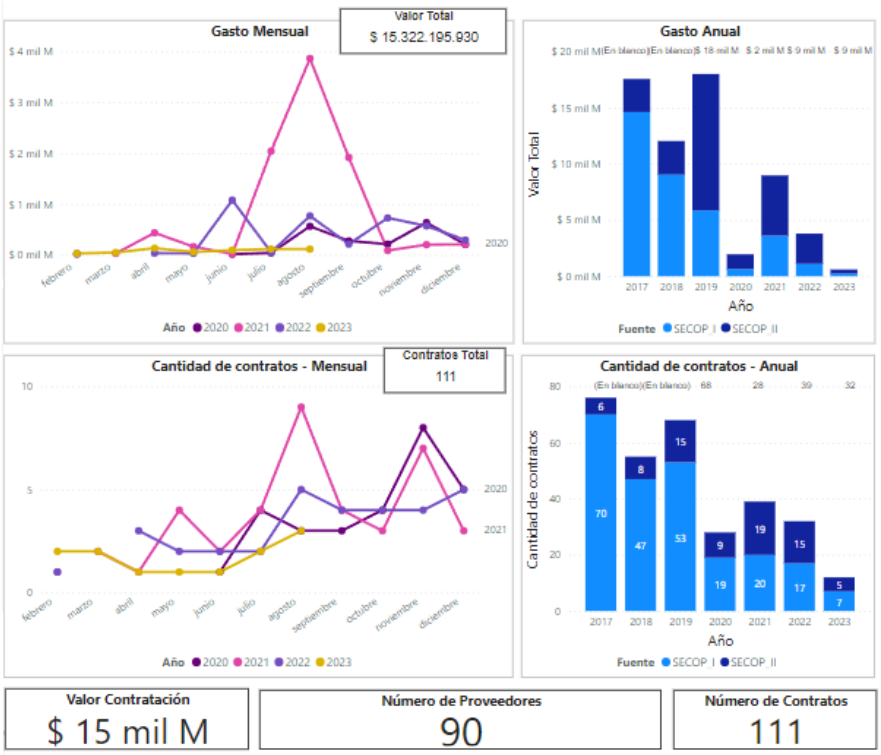
Dentro de los proveedores que participaron en los mencionados procesos tenemos:



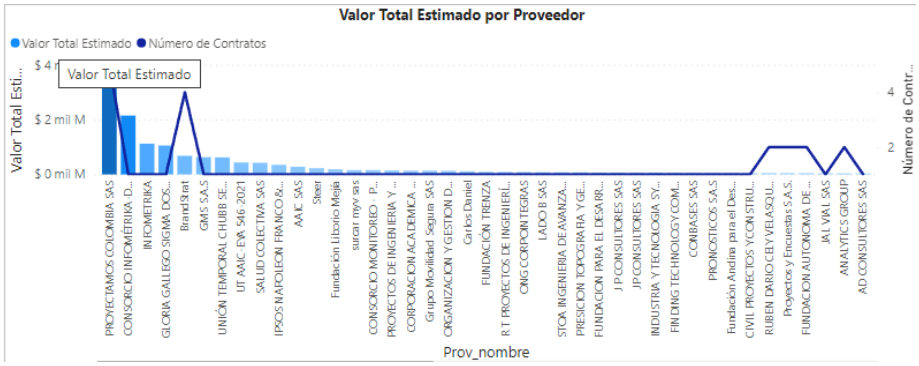
Se encuentra entonces que comparando los datos en lo que se refiere a proveedores con mayor número de contratos vs. Mayor valor contratado, no es directamente proporcional dado que para este código el contrato de mayor valor lo tiene Unión Temporal Distribución Procesos Electorales con **un contrato** por valor de **1.8 billones de pesos**, sin embargo, el contratista con mayor número de contratos es VPS Group SAS con **11 contratos**, pero con un valor total aproximado de 194 millones de pesos.

Vigilada MinEducación

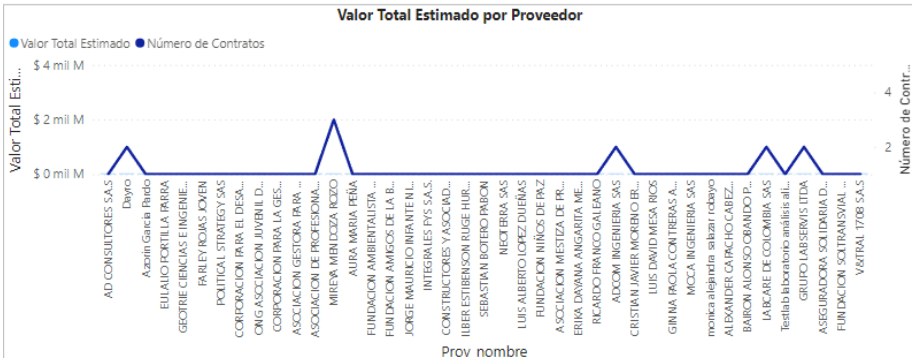
3. Se han adelantado cerca de **<u>110</u>** contratos con 90 proveedores se encuentran clasificados en el código 80131500 “Metodología y análisis” cuya sumatoria de valores en esta vigencia ascienda a 15 mil millones pesos aproximadamente:



Dentro de los proveedores que participaron en los mencionados procesos tenemos:



Vigilada MinEducación



En este código se encuentra sin embargo que, el provvedor con mayor valor en lo que se refiere a contratos celebrados es uno de los que mayor número de contratos suscritos tiene, nos referimos a Proyectamos Colombia SAS con 4 contratos suscritos por valor de 3,4 mil millones de pesos; también BandStrat con igula número de contratos (4), y con un valor total de 680 millones aproximadamente siendo el quinto, en este ranking

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE MIPYMES COLOMBIANAS

Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las MiPyme con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta (4) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto contractual, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, en cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Es decir, deberán acreditar la condición de MIPYME.

Para el caso en el que el proponente allegue copia de los contratos suscritos con entidades privadas, además de ésta deberá adjuntar copia de la FACTURA emitida o certificación suscrita por el revisor fiscal si lo tiene o por contador público con tarjeta profesional vigente en el cual conste que el proponente ejecutó el contrato. La información podrá ser corroborada con la DIAN y otras entidades estatales.

VI ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La ESAP identificó mediante la herramienta de Datos Abiertos SECOP II varias entidades del orden nacional y territorial que en el momento se encuentran adelantando procesos de selección relacionados con la aplicación de encuestas en diferentes modalidades de selección, es importante anotar que la naturaleza del objeto es proporcional a los servicios que prestan las entidades en lo que se refiere a beneficiarios directos o atención a público, es por esto que no es un objeto común al quehacer general de las entidades públicas.

Vigilada MinEducación

Entidad	Objeto	Valor	ID Proceso o Contrato
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO EN CAMPO DE ENCUESTAS Y LA TABULACIÓN DE RESULTADOS DE ESTAS, SOBRE LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DE LOS COLOMBIANOS, ASÍ COMO SOBRE EL TRATO JUSTO Y RELACIÓN ENTRE ENTIDADES FINANCIERAS Y CONSUMIDORES	$600.187.289	SF.LP-010-2022
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN EN CAMPO, DIGITACIÓN, CRÍTICA Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS Y EXPERIMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	$1.056.591.241	SCRD-LP-06-2022
MUNICIPIO DE ENVIGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LA ENCUESTA GENERAL DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$88.536.000	ENV-10-30-1293-23
FONTIC – MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	REALIZAR UNA ENCUESTA DE COBERTURA NACIONAL CON EL FIN DE DETERMINAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO, APROPIACIÓN Y USO DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN ABIERTA RADIODIFUNDIDA EN TECNOLOGÍA DIGITAL Y ANALÓGICA	$892.658.667	FTIC-SAPMC-003-2023
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN EN CAMPO, DIGITACIÓN, CRÍTICA Y SISTEMATIZACIÓN DE UNA ENCUESTA DIRIGIDA A 4500 PERSONAS	$195.395.739	SDG-MC-10-2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	REALIZAR ENCUESTAS AUTOMÁTICAS QUE APORTEN AL ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS	$211.000.000	SDMUJER-SAMC-003-2022

Vigilada MinEducación

Entidad	Objeto	Valor	ID Proceso o Contrato
	OFERTADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		
MUNICIPIO DE MANIZALES	GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE 34.017 ENCUESTAS SISBEN IV, EN HOGARES PREDOMINANTEMENTE DE ESTRATO 1 Y 2, Y ALGUNOS DEL 3, UBICADAS EN ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$440.000.000	MC-012-2021
VEEDURÍA DISTRITAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL EN SU SEGUNDA VERSIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7591	66.673.671	VEED-CM-001-2023
TRANSMILENIO S.A.	CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN, TOMA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS PERSONALIZADAS (NO TELEFÓNICAS), EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO CON EL DESEMPEÑO OPERATIVO DE CADA UNO DE LOS OPERADORES TRONCALES, OPERADORES ALIMENTADORES Y/U OPERADORES ZONALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO CON LOS DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA	599.646.840	TMSA-CM-04-2023
MINISTERIO DE SALUD	REALIZAR UNA ENCUESTA A NIVEL NACIONAL PARA EVALUAR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.	850.000.000	MSPS-CMA-001-2023
MINISTERIO DE JUSTICIA	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS NACIONALES SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN POBLACIÓN ESCOLAR Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN	3.334.083.202	CM No. 1 de 2022

Vigilada MinEducación

Entidad	Objeto	Valor	ID Proceso o Contrato
	POBLACIÓN UNIVERSITARIA, COLOMBIA 2022		

Lo estudios previos de los procesos mencionados se pueden consultar en los siguientes links:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=223619204&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.20136936&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=7bfa9974_b458_4168_a18c_52ec97e44d37

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=182738365&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.18171134&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=2888d0ad_ff5f_402d_9d98_866e624fab8c

MUNICIPIO DE ENVIGADO
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=341286447&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.26849009&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=c44a2219_d4c8_4c7c_a8ec_fe4de8b92416

FONTIC – MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=335223894&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.26293155&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=bf42a98f_4b59_4deb_be83_b0f4874d9b17

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=215316389&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.19760816&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=bde02474_4149_4d9c_bef8_ddf787a9a475

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=219944014&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.19955621&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=49a44060_ac7f_424e_84cc_3fe66ac85df6

MUNICIPIO DE MANIZALES

Vigilada MinEducación

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=91498433&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.12351933&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=6be016ab_253c_4e9f_8b0a_e3fe02d8922d

VEEDURÍA DISTRITAL

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=335635638&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.26616788&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=5f355e5f_b756_4ea2_b50f_377d5c08b9bcLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4863268

TRANSMILENIO S.A.
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=323309089&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.26015744&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=43bbfa4f_de34_4049_8ca3_43c0d2d293cd

MINISTERIO DE SALUD
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=322728405&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.25885203&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=dc0cb2a4_6192_4020_b5d9_ef81fd1bc5f6

MINISTERIO DE JUSTICIA
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=193133246&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.18858104&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=97ca5fa1_102f_480d_b557_cbd3f394115c

VII MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La ESAP identificó mediante la herramienta de Datos Abiertos SECOP II las diferentes modalidades de contratación en procesos de objetos relacionados encontrando procesos adelantados por medio de Licitación Pública, Concurso de méritos Abierto y Selección Abreviada Menor Cuantía, en la muestra se identifican los siguientes valores:

NÚMERO DE PROCESOS	MODALIDAD	VALOR
2	LICITACIÓN PÚBLICA	$1.656.778.530
4	CONCURSO DE MÉRITOS	$4.783.730.042
5	MENOR CUANTÍA	$1.827.590.406

Vigilada MinEducación

La modalidad de contratación más utilizada por las Entidades del Estado para adquirir los servicios de desarrollo y aplicación de encuestas de diferente índole es la Selección Abreviada por Menor Cuantía con 5 proceso en total. Por su parte, la modalidad que mayor número de recursos tiene es el Concurso de Méritos con una sumatoria total de $4.783.730.042 en el valor de sus procesos contratados.

VIII CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES

La ESAP no ha adelantado procesos con objetos similares en vigencias anteriores.

IX CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las normas y la Entidad.

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, revisará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de los mismos, corresponderá a su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2020, 2021 o 2022, esto atendiendo las condiciones aludidas en el Decreto 579 del 2021[8], en el que se indicó que, a partir del 01 de julio de 2021 los proponentes podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, tomando la información del mejor de los últimos 3 años fiscales, con el fin de contribuir a la reactivación económica; así como lo establecido en el artículo 2 de Decreto 1041 de 2022[9].

NOTA: Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Vigilada MinEducación

[8] *"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".*

[9] *"Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica".*

Capacidad Financiera

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

B. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

C. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

D. **CAPITAL DE TRABAJO.** Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1,80
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total sobre Activo Total	MENOR O IGUAL A 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 1,30

Vigilada MinEducación

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte a 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 o 31 de diciembre de 2022, del mejor año fiscal, de conformidad con lo establecido en los decretos 579 de 2021 y 1041 de 2022. El Registro Único de Proponentes – RUP deberá estar vigente y en firme.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la ESAP revisará su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2020, 2021 o 2022, de conformidad con la información reflejada en el RUP, esto atendiendo las condiciones aludidas en los decretos 579 del 2021 y 1041 de 2022.

Capacidad Organizacional

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y Estado.
Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la ESAP evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

A. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**. Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

B. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Vigilada MinEducación

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo **2.2.1.1.1.5.3**. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio.	MAYOR O IGUAL A 0,05
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activos Total	MAYOR O IGUAL A 0,10

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte a 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 o 31 de diciembre de 2022, del mejor año fiscal, de conformidad con lo establecido en los decretos 579 de 2021 y 1041 de 2022. El Registro Único de Proponentes – RUP deberá estar vigente y en firme.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la ESAP revisará su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2020, 2021 o 2022, de conformidad con la información reflejada en el RUP, esto atendiendo las condiciones aludidas en los decretos 579 del 2021 y 1041 de 2022.

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedades futuras se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

- Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

"Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

- Para los demás indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se aplicará la siguiente fórmula, **con base en la Participación Porcentual de cada integrante en la asociación**:

Vigilada MinEducación

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

"Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

X ANÁLISIS DE PRECIOS

Una vez efectuado el proceso de estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones que se encuentran incorporadas en el anexo correspondiente al análisis económico, se encontró que las siguientes empresas presentaron de manera formal su cotización frente al objeto que se pretende contratar, de la siguiente manera:

Centro Nacional De Consultoría S A
NIT: 8000119519
Actividad: Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión publica
Forma jurídica: Sociedad Anónima

Ipsos Napoleón Franco & Cia S A S
NIT: 8903194945
Actividad: Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión publica
Forma jurídica: Sociedad por Acciones Simplificada

Cifras Y Conceptos S A
NIT: 9001346357
Actividad: Actividades de consultoría de gestión
Forma Jurídica: Sociedad Anónima

Invamer S A S
NIT: 890.909.099
Actividad: Investigación de mercados y de opinión pública
Forma Jurídica: Sociedad por Acciones Simplificada

Yanhaas S A
NIT: 8300008891
Actividad: Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión publica
Forma jurídica: Sociedad por Acciones Simplificada

El resumen del estudio de mercado que se presenta a continuación es el resultado de multiplicar los valores unitarios de cada instrumento de medición solicitado por el número de aplicaciones efectivas que se requieren en el nivel central y territorial, es necesario aclarar que el número

Vigilada MinEducación

de instrumentos sobre los cuales se solicitó cotizar asciende a 10 y sobre este número la Dirección de Atención al Ciudadano establecerá cual será el número a aplicar y a qué población en cada uno de los niveles.

A continuación, se presentan los valores totales cotizados, los cuáles sirven de referencia para estimar el valor del presente proceso de contratación:

FIRMA ENCUESTADORA	Total Medición
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA	$ 291.500.000
IPSOS NAPOLEÓN FRANCO	$ 610.853.579
CIFRAS Y CONCEPTOS	$ 167.175.000
INVAMER	$ 531.047.803
YANHAAS	$ 383.298.117

Para realizar el análisis de precios, la Entidad suprimió el valor cotizado por IPSOS NAPOLEÓN FRANCO, teniendo en cuenta que es el valor más alto, y distorsiona el promedio, genera un incremento significativo en la medida de tendencia central. El objetivo del ejercicio realizado es obtener una medida de tendencia central más representativa del conjunto de datos. En este caso, al eliminar el valor máximo, se obtendrá una media ($ 343.255.230,00) Que está en línea con los demás valores y que no está sesgada hacia arriba por el valor extremo. Esto permite una mejor representación de la mayoría de las ofertas en su conjunto de datos sin la influencia excesiva del valor máximo.

La eliminación del mayor valor se basa en la necesidad de tener una estimación de tendencia central que refleje de manera más precisa la "tendencia" general de las cotizaciones, excluyendo los valores atípicos que pueden distorsionar esa tendencia.

A continuación, se mencionan los valores unitarios y totales resultados del estudio de mercado, acorde con las cantidades estimadas:

INSTRUMENTOS	CANTIDADES ESTIMADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Encuesta telefónica - Territorial	950	$ 83.608,50	$ 79.428.075,00
Encuesta telefónica - Central	600	$ 86.108,50	$ 51.665.100,00
Encuesta virtual - Territorial	950	$ 36.614,25	$ 34.783.537,50
Encuesta virtual - Central	600	$ 36.614,25	$ 21.968.550,00
Encuesta presencial - Territorial	80	$ 161.600,00	$ 12.928.000,00
Encuesta presencial - Central	85	$ 94.947,75	$ 8.070.558,75
Entrevista presencial -Territorial	40	$ 1.584.729,00	$ 63.389.160,00
Entrevista presencial -Central	20	$ 1.377.385,75	$ 27.547.715,00
focus group - territorial	3	$ 7.548.317,00	$ 22.644.951,00

Vigilada MinEducación

INSTRUMENTOS	CANTIDADES ESTIMADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
focus group - Central	3	$ 6.943.194,25	$ 20.829.582,75
		SUBTOTAL	$ 343.255.230,00
		IVA	$ 65.218.493,70
		TOTAL	**$ 408.473.723,70**

El valor total de la presente contratación asciende a la suma de cuatrocientos diez millones de pesos ($410.000.000) Incluido IVA.

Vigilada MinEducación